

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

13675 *Resolución de 28 de julio de 2009, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2008, de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.*

La Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 23 de diciembre de 2005, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el registro mercantil, establece, en su artículo cuarto, que en el plazo de un mes contado desde la fecha en que se remitan las cuentas anuales a la Intervención General de la Administración del Estado para su envío al Tribunal de Cuentas, «se publicarán anualmente en el Boletín Oficial del Estado el balance de situación y la cuenta de resultados, de acuerdo con los modelos previstos en la Adaptación al Plan General de Contabilidad para entidades sin fines de lucro, aprobado por el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, así como un resumen de la memoria cuyo contenido será al menos el previsto en el anexo IV de la presente Resolución».

Dando cumplimiento a lo indicado en la Resolución de 23 de diciembre de 2005, esta Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen del contenido de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008, que figura en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 28 de julio de 2009.–El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Francisco Javier Orduña Bolea.

**FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO
BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2008
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2008**

**FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO
Balance de situación a 31 de diciembre de 2008**

(Euros)

ACTIVO	31/12/2008	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2008
A) ACTIVO NO CORRIENTE		A) PATRIMONIO NETO	
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	183.581	A-1) FONDOS PROPIOS	565.036
Propiedad Industrial	649	Dotación fundacional	469.706
Aplicaciones Informáticas	182.932	Resultado de ejercicios anteriores	61.454
II. INMOVILIZADO MATERIAL	1.576.692	Resultado del ejercicio	33.876
II.2 Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			
Otras instalaciones	590.985		

ACTIVO	31/12/2008	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2008
Mobiliario	291.618	A-3) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.946.436
Equipos para procesos de información	488.810		
Otro inmovilizado material	205.279	Total Patrimonio neto	2.511.472
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	191.101		
Total Activo no corriente	1.951.374		
B) ACTIVO CORRIENTE		C) PASIVO CORRIENTE	
IV. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	18.529	II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	185.967
Administraciones Públicas	19		
Otros deudores	18.510	IV. DEUDAS CON ENTIDADES VINCULADAS	8.431.535
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	123.530	VI. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	8.308.322
VII. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	142.735	Acreeedores varios	6.498.788
VIII. EFECTIVO	17.201.128	Personal	45.599
		Otras deudas con las administraciones públicas	1.763.935
Total activo corriente	17.485.922	Total pasivo corriente	16.925.824
TOTAL ACTIVO (A + B)	19.437.296	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + C)	19.437.296

FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Cuenta de resultados del ejercicio 2008

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Ejercicio 2008
A) OPERACIONES CONTINUADAS:	
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	33.513.754
Ingresos para gastos de funcionamiento	39.273.231
Amortización de inversiones imputadas al ejercicio	541.686
Menor ejecución presupuestaria	(6.301.163)
2. Ayudas monetarias	(24.823)
7. Otros ingresos de explotación	669.475
8. Gastos de personal	(19.655.278)
Sueldos y salarios	(14.755.719)
Cargas sociales	(4.899.559)
9. Otros gastos de explotación	(13.916.563)
Servicios exteriores	(13.273.826)
Tributos	(1.102)
Otros gastos de gestión corriente	(641.635)
10. Amortización del inmovilizado	(538.089)
13. Deterioro y resultado por enajenaciones y bajas de inmovilizado	(3.916)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Ejercicio 2008
A.1) RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	44.560
14. Ingresos financieros	277.974
15. Gastos financieros	(268.898)
A.2) RESULTADO FINANCIERO	9.076
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	53.636
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	(19.760)
A.5) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A4 + B)	33.876

FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Resumen de la Memoria del ejercicio 2008

Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo

1. Actividad.

Las actividades que desarrolla la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo se determinan en el artículo 34.3 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo:

(1) Colaborar y asistir técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal en sus actividades de planificación, programación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas de formación previstas en el presente real decreto, así como en la confección del informe anual sobre dichas actividades.

En particular, actuar como entidad colaboradora del Servicio Público de Empleo Estatal en la gestión de las convocatorias de subvenciones públicas que se realicen por dicho organismo en el marco de lo previsto en el presente Real Decreto. La Fundación Tripartita colaborará en la instrucción de los procedimientos y en la elaboración de las propuestas relativas a la resolución y justificación de las subvenciones, correspondiendo al Servicio Público de Empleo Estatal la concesión y el pago de las subvenciones. A estos efectos, ambas entidades suscribirán el correspondiente convenio de colaboración de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(2) Apoyar técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal en el diseño e instrumentación de los medios telemáticos necesarios para que las empresas y las entidades organizadoras realicen las comunicaciones de inicio y finalización de la formación acogida al sistema de bonificaciones, garantizando en todo caso la seguridad y confidencialidad de las comunicaciones.

(3) Elevar al Servicio Público de Empleo Estatal propuestas de resoluciones normativas e instrucciones relativas al subsistema de formación profesional para el empleo, así como elaborar los informes que le sean requeridos.

(4) Contribuir al impulso y difusión del subsistema de formación profesional para el empleo entre las empresas y los trabajadores.

(5) Prestar apoyo técnico, en la medida que le sea requerido, a las Administraciones públicas y a las Organizaciones empresariales y sindicales presentes en el órgano de participación a que se refiere el artículo 33.3, así como a las representadas en el Patronato de la Fundación Tripartita y a las Comisiones Paritarias Estatales.

(6) Dar asistencia y asesoramiento a las PYMES posibilitando su acceso a la formación profesional para el empleo, así como apoyo técnico a los órganos administrativos competentes en la orientación a los trabajadores.

(7) Colaborar con el Servicio Público de Empleo Estatal en promover la mejora de la calidad de la formación profesional para el empleo, en la elaboración de las estadísticas

para fines estatales, y en la creación y mantenimiento del registro estatal de centros de formación regulado en el artículo 9.2 de este Real Decreto.

(8) Participar en los foros nacionales e internacionales relacionados con la formación profesional para el empleo.

Esta norma ha significado un cambio normativo y la creación de un nuevo subsistema de formación profesional que integra la formación profesional continua y la ocupacional derogando el anterior Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regulaba el subsistema de formación profesional continua. No obstante en virtud de la disposición transitoria primera del Real Decreto 395/2007, los procedimientos de concesión de subvenciones en materia de formación continua iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de su normativa de desarrollo se registrarán por la normativa anterior que les sea de aplicación.

En el desarrollo de la citada norma, las actividades de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo relativas a la gestión de las subvenciones para la realización de las diferentes iniciativas de previstas en el Real Decreto se han concretado en órdenes ministeriales de desarrollo del mismo que han establecido las bases para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación: Orden TAS/2388/2007, de 2 de agosto, y Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo (que deroga la anterior) en materia de formación de oferta, Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio, en materia de formación de demanda y Orden TIN/2805/2008, de 26 de septiembre, en materia de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación.

Asimismo, la Fundación ha llevado a cabo, a lo largo del 2008, las funciones previstas en los III Acuerdos de Formación Continua respecto de los procedimientos administrativos en curso relacionados con la concesión de subvenciones de formación continua iniciados al amparo de los mismos.

El actual subsistema de formación profesional para el empleo ha supuesto un avance en el proceso de reconocimiento de las competencias de gestión de las Comunidades Autónomas iniciado al amparo de la normativa anterior, reforzando la capacidad de gestión de las CC.AA. y profundizando en la cooperación de éstas con la Administración General del Estado.

En línea con lo anterior, durante los años 2005 y 2006 se han dictado diversos Reales Decretos de transferencias de medios a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Islas Baleares, Cantabria, Cataluña, Galicia, La Rioja y Castilla y León y, ya en el año 2008, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El traspaso de medios conlleva la cesión por parte de la Fundación a las citadas Comunidades Autónomas, o a los organismos designados por éstas, de los medios humanos, técnicos y materiales que la Fundación Tripartita tenía en cada una de sus sedes territoriales, haciéndose efectiva dicha cesión mediante la firma del oportuno convenio.

Con anterioridad a 2007 se completó el traspaso de medios a las Comunidades Autónomas de Cataluña y Castilla y León con la suscripción del correspondiente convenio.

En 2007 se procedió a la firma del convenio de traspaso de medios con la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Y en 2008 se han formalizado los convenios de traspaso de medios con las Comunidades Autónomas de Cantabria y de la Región de Murcia.

La firma de los citados convenios se ha realizado de conformidad con la normativa de aplicación, respetándose los derechos de los trabajadores y de otros terceros, habiéndose dado cumplimiento igualmente a la normativa de aplicación establecida en la Ley 50/2002, de Fundaciones y en el Real Decreto 1337/2005, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal.

Está previsto que durante 2009 continúe el proceso de traspaso de medios de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo en sus distintas sedes territoriales de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Galicia e Islas Baleares.

Por otro lado, en el ámbito de los RR.HH. el año 2008 se ha caracterizado por la negociación y firma del I Convenio Colectivo de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Dicho convenio colectivo, que entró en vigor el pasado 10 de diciembre de 2008, constituye el inicio de un marco de relaciones estable que aglutina las diferentes normativas que se venían aplicando en la empresa, fruto de la vigencia hasta ese momento de diferentes convenios colectivos territoriales.

El convenio incorpora igualmente un sistema de clasificación profesional nuevo, acorde con la realidad y necesidades de la organización en el momento actual, y un sistema retributivo que se corresponde de forma coherente con dicha clasificación.

2. Bases de presentación.

1) Imagen fiel.—Las cuentas anuales del ejercicio 2008 han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con el Nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado en noviembre de 2007, las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades y, asimismo, siguiendo las indicaciones contenidas en el Boletín 73 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre los efectos de la reforma contable en las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos. Estas cuentas anuales, que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, han sido formuladas por el Presidente del Patronato de la Fundación, y aprobadas por el Patronato.

2) Principios contables obligatorios aplicados.—Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2008 se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.—Principio de entidad en funcionamiento:

Según la definición de este principio, que figura en el Real Decreto 776/1998, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos «se considera que la gestión de la entidad tiene prácticamente una duración ilimitada».

En el caso de la Fundación el Real Decreto 395/2007 establece las competencias y cometidos de la Fundación de forma indefinida.

4) Comparación de la información.—Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables:

Presentación de las Cuentas Anuales:

Con motivo de la entrada en vigor del Nuevo Plan General Contable, aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, para el cierre del ejercicio 2008 se han producido ciertas modificaciones que afectan a las cuentas anuales de este ejercicio.

Atendiendo a la Disposición Transitoria Quinta del Real Decreto antes mencionado, la Fundación como entidad sin ánimo de lucro debe someterse, en lo que no se oponga a la norma antes mencionada, al R.D. 776/1998 de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

La presente Memoria se ha confeccionado atendiendo por tanto a las dos normas antes mencionadas. El orden que se ha seguido es el fijado por el Nuevo Plan Contable, reservando los últimos apartados de esta memoria para la información específica que la Fundación tiene que facilitar de conformidad al R.D. 776/1998.

No se han incluido los nuevos estados financieros de Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, pues no son de aplicación a las entidades sin ánimo de lucro en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta del R.D. 1514/2007.

Para el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se han seguido los formatos que figuran en el Boletín nº 73 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Cambios producidos:

Se adjunta a la presente Nota el Balance de apertura del ejercicio 2008, en el que se han aplicado los cambios introducidos con el nuevo plan.

La Fundación, siguiendo lo indicado en el apartado 1.d) de la Disposición Transitoria Primera del R.D. 1514/2007, que establece que «la empresa podrá optar por valorar todos los elementos patrimoniales que deban incluirse en el balance de apertura conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad» ha optado por valorar su balance de apertura conforme a dichos principios y normas.

Como consecuencia de ello, se ha procedido a dar de baja los gastos de establecimiento, al no cumplir la definición de activo. La contrapartida de esta baja ha sido registrada en el epígrafe de «Ingresos a distribuir en varios ejercicios», ya que este activo estaba financiado con los fondos provenientes del Servicio Público de Empleo Estatal.

Por otro lado, para el registro contable de la subvención de capital recibida en 2008 se han contemplado las indicaciones establecidas en la norma de valoración 18, registrando la subvención recibida en el epígrafe de «Ingresos de subvenciones de capital». La imputación a resultados por la amortización del ejercicio se contabiliza en «Transferencias de subvenciones oficiales de capital». El saldo de estos dos epígrafes se regulariza al cierre del ejercicio a través de la «Ingresos a distribuir en varios ejercicios».

Tal como establece el apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta, se incluyen en esta nota el Balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2007 así como, en el caso del Balance, la conciliación entre el Balance a 31 de diciembre de 2007 y el Balance de Apertura.

FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Conciliación balances de situación 31 de diciembre de 2007-1 de enero de 2008 en euros

Activo	31/12/2007	Ajustes	01/01/2008	Patrimonio neto y pasivo	31/12/2007	Ajustes	01/01/2008
A) ACTIVO NO CORRIENTE				A) PATRIMONIO NETO			
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	205.970	(16)	205.954	A-1) FONDOS PROPIOS	531.160		531.160
Gastos de Establecimiento	16	(16)	-	Dotación fundacional	479.779		479.779
Propiedad Industrial	1.338		1.338	Resultado de ejercicios anteriores	90.419		90.419
Aplicaciones Informáticas	204.616		204.616	Resultado del ejercicio	(39.038)		(39.038)
II. INMOVILIZADO MATERIAL	1.507.221		1.507.221				
II.2 Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material				A-3) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.865.157	(16)	1.865.141
Otras instalaciones	654.730		654.730				
Mobiliario	286.037		286.037	Total Patrimonio neto	2.396.317	(16)	2.396.301
Equipos para procesos de información	361.357		361.357				
Otro inmovilizado material	205.097		205.097				
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	158.643		158.643				
Total Activo no corriente	1.871.834	(16)	1.871.818				
B) ACTIVO CORRIENTE				C) PASIVO CORRIENTE			
IV. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	79.553		79.553	II. PROVISIONES A CORTO PLAZO			
Administraciones Públicas	403		403				
Otros deudores	79.150		79.150	IV. DEUDAS CON ENTIDADES VINCULADAS	4.940.699		4.940.699

Activo	31/12/2007	Ajustes	01/01/2008	Patrimonio neto y pasivo	31/12/2007	Ajustes	01/01/2008
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	115.349		115.349	V I A C R E E D O R E S COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	7.895.204		7.895.204
VII. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	95.532		95.532	Acreedores varios	6.046.225		6.046.225
				Personal	1.115.005		1.115.005
				Otras deudas con las administraciones públicas	733.974		733.974
VIII. EFECTIVO	13.069.952		13.069.952				
Total activo corriente	13.360.386		13.360.386	Total pasivo corriente	12.835.903		12.835.903
TOTAL ACTIVO (A + B)	15.232.220	(16)	15.232.204	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + C)	15.232.220	(16)	15.232.204

FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Cuenta de resultados del ejercicio 2007 (adaptado al formato del nuevo plan contable)

Pérdidas y ganancias	Ejercicio 2008
A) OPERACIONES CONTINUADAS:	
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	30.574.953
2. Ayudas monetarias	(57.580)
7. Otros ingresos de explotación	157.501
8. Gastos de personal	(18.054.077)
Sueldos y salarios	(13.613.151)
Cargas sociales	(4.440.926)
9. Otros gastos de explotación	(12.168.194)
Servicios exteriores	(11.985.739)
Tributos	(1.347)
Otros gastos de gestión corriente	(181.108)
10. Amortización del inmovilizado	(499.774)
13. Deterioro y resultado por enajenaciones y bajas de inmovilizado	(1.116)
A.1) RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	(48.287)
14. Ingresos financieros	219.264
15. Gastos financieros	(210.015)
A.2) RESULTADO FINANCIERO	9.249
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(39.038)
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS:	
A.5) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A4 + B)	(39.038)

5) Agrupación de partidas.—No ha sido necesario realizar agrupaciones significativas. En su caso el desglose de partidas se muestra en la correspondiente nota de la memoria.

6) Cambios en criterios contables.—En aplicación de las normas de valoración establecidas por el Nuevo Plan General Contable 2007 se han ajustado las valoraciones de las partidas de activo, patrimonio neto y pasivo.

En particular, los cambios han afectado únicamente a las partidas de activos financieros, en la que se han valorando dichas partidas siguiendo los criterios establecidos en la norma de valoración 9ª. En el resto de las partidas del balance la aplicación de estas nuevas normas de valoración no han supuesto ajustes.

3. Excedente (déficit) del ejercicio.

Durante el ejercicio 2008 la Fundación ha generado un excedente positivo.

La propuesta de distribución del excedente positivo (superávit) del ejercicio formulada por el Presidente del Patronato de la Fundación es la siguiente:

	Euros
Bases de reparto:	
Excedente positivo del ejercicio	33.876
Distribución:	
A compensar excedentes de ejercicios anteriores	33.876

Este excedente positivo es el resultado de los rendimientos financieros recibidos por los fondos propios y del exceso de provisiones realizadas en el ejercicio anterior con cargo a dichos fondos, minorados en los gastos que por su naturaleza no han sido objeto de financiación por parte del Servicio Público de Empleo Estatal.

4. Normas de valoración.

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2008, de acuerdo con las establecidas en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

1. Inmovilizado intangible.—El inmovilizado intangible incluye propiedad industrial e intelectual, así como aplicaciones informáticas, que se contabilizan en su valoración inicial al coste de adquisición, incluidos todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento.

La valoración posterior se realiza minorando la amortización sobre el precio de adquisición, así como las correspondientes correcciones valorativas por deterioro.

En cuanto a la amortización, la Fundación sigue el criterio de amortizar linealmente su inmovilizado inmaterial dentro de los límites fiscales marcados por el Ministerio de Economía y Hacienda.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 por el concepto de amortización del inmovilizado intangible ascendió a 95.426 euros (véase Nota 6 – Inmovilizado intangible).

2. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.—La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo no cuenta con bienes de estas características.

3. Inmovilizado material.—El inmovilizado material se valora inicialmente a su precio de adquisición.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

La valoración posterior se realiza, al igual que en el inmovilizado intangible, minorando la amortización sobre el precio de adquisición, así como las correspondientes correcciones valorativas por deterioro.

La Fundación amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal dentro de los límites fiscales marcados por el Ministerio de Economía.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 por el concepto de amortización del inmovilizado material ascendió a 442.663 euros (véase Nota 5 – Inmovilizado material).

4. Terrenos y construcciones.—La Fundación no posee bienes de estas características.

5. Arrendamientos.—La Fundación mantiene arrendamientos operativos para varios locales, a través de contratos en los que el arrendador cede el uso del local por un tiempo determinado a cambio de una serie de pagos mensuales.

Por otro lado, la Fundación también mantiene arrendamientos operativos para las suscripciones de varias licencias, por las que satisface un pago anual.

6. Permutas.—La Fundación no ha realizado este tipo de operaciones.

7. Instrumentos financieros.—Teniendo en cuenta la posibilidad que ofrece la Disposición Transitoria 1ª del Real Decreto 1514/2007, de 16 noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de que «la entidad podrá optar por valorar todos los elementos patrimoniales que deban incluirse en el balance de apertura conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad, ...salvo los instrumentos financieros que se valoren por su valor razonable», la Fundación ha valorado inicialmente sus activos y pasivos financieros en el balance de apertura a valor razonable, que se corresponde con el valor nominal pendiente de cobro o pago.

En cuanto a la valoración posterior se han aplicado las siguientes normas de valoración:

Activos Financieros.

Los activos financieros que posee la Fundación son los siguientes:

Fianzas constituidas clasificadas a corto y largo plazo, en función de que el vencimiento del contrato de arrendamiento sea superior a 12 meses, desde el cierre del ejercicio.

Deudores por operaciones derivadas de la actividad propia, con vencimiento inferior a 12 meses, a excepción de los préstamos al personal.

Tanto para los deudores como para las fianzas constituidas, con vencimiento inferior a 12 meses la valoración posterior se ha realizado por su valor nominal.

En el caso de las fianzas a largo plazo, así como en los préstamos al personal con duración superior a 12 meses, la valoración posterior se ha realizado a coste amortizado.

Pasivos financieros.

La Fundación tiene dentro de su balance varios tipos de pasivos financieros todos ellos con vencimiento inferior a 12 meses:

Acreedores comerciales y de la actividad propia.

Deudas con entidades vinculadas.

Al tratarse de pasivos con vencimiento inferior a los 12 meses, que han sido valorados inicialmente al valor nominal, en su valoración posterior también se ha considerado el valor nominal.

8. Coberturas contables.—Teniendo en cuenta la actividad de la Fundación, esta no considera necesario realizar ninguna operación de cobertura.

9. Existencias.—Dada la actividad de la Fundación, ésta no tiene existencias.

10. Transacciones en moneda extranjera.—La Fundación no ha realizado operaciones en moneda extranjera.

11. Impuesto sobre Beneficios.—A partir de la promulgación de la Ley 49/2002, de 24 de diciembre, de Fundaciones y de Entidades sin fines lucrativos e Incentivos fiscales al Mecenazgo, la Fundación se encuadra a los efectos del Título II de esta Ley dentro de la calificación de «entidades sin ánimo de lucro con derecho a régimen especial», que consiste principalmente en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, así como la exención en otra serie de impuestos locales.

12. Ingresos y gastos.—Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios obtenidos a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos con origen en el ejercicio o en otro anterior se registran tan pronto como son conocidos.

13. Provisiones y otras contingencias.—Siguiendo el criterio establecido en la norma de valoración 15ª, las provisiones se registran por el valor de la mejor estimación posible que la Fundación ha considerado que tendría que hacer frente para cancelar una obligación con un tercero.

14. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.—Dada la actividad de la Fundación, esta no incurre en gastos por impacto medioambiental.

15. Gastos de Personal.—Tal como se indica en el apartado 12 anterior, sobre ingresos y gastos, los gastos de personal se registran cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan.

En cuanto a planes de pensiones y otras obligaciones a largo plazo, la Fundación no establece en su convenio ningún tipo de compromisos de esta naturaleza.

16. Pagos basados en acciones.—Teniendo en cuenta que se trata de una entidad sin ánimo de lucro, este apartado no es de aplicación para la Fundación.

17. Subvenciones, donaciones, legados y otros.—La financiación recibida afecta a la actividad propia de la Fundación es la concedida por el Servicio Público de Empleo Estatal al objeto de asegurar el cumplimiento de los fines de la actividad de la propia entidad. Se registra íntegramente, cualquiera que sea su naturaleza, como ingresos del ejercicio en que se devenga el fin para el que fueron concedidas.

Los ingresos para adquisición de inmovilizado son las compensaciones recibidas en 2008 para financiar activos afectos a la actividad. Se registran en el epígrafe «Ingresos de subvenciones oficiales de capital», dentro del grupo 9. El traspaso al resultado del ejercicio se contabiliza en el epígrafe de «Ingresos de la entidad por la actividad propia», siendo su contrapartida el epígrafe «Transferencias de subvenciones oficiales de capital» del grupo 8. El traspaso al resultado se realiza en la misma proporción en que se amortizan los bienes financiados con las mismas.

Los importes que no han sido destinados a su fin al cierre del ejercicio, se dan de baja del epígrafe «Transferencias de subvenciones oficiales de capital» registrando como contrapartida una cuenta a pagar en el epígrafe «Deudas con entidades vinculadas».

Al final del ejercicio, una vez dados de baja los importes que no han sido destinados a su fin, el saldo correspondiente a los movimientos producidos por los bienes financiados con cargo a la subvención de 2008 se traspasa desde los epígrafes «Ingresos de subvenciones oficiales de capital» y «Transferencias de subvenciones oficiales de capital» a la cuenta de «Ingresos a distribuir en varios ejercicios», formando parte del Patrimonio Neto de la Fundación.

En el caso de los bienes adquiridos y financiados con cargo a subvenciones de ejercicios anteriores se mantiene el registro que se había realizado hasta la entrada en vigor del nuevo plan, es decir, la cuantía que se imputa a resultados, debido a la amortización o a la baja de un activo, se minorará del epígrafe de «Ingresos a distribuir en varios ejercicios».

La Fundación ha recibido del Servicio Público de Empleo Estatal, durante el ejercicio 2008, un importe de 41.023.810 euros de los cuales 39.180.710 euros son para hacer frente a sus gastos de funcionamiento, y 1.843.100 euros para hacer frente a sus inversiones (véase nota 11).

18. Combinaciones de negocios.—No es de aplicación este apartado a la Fundación, teniendo en cuenta que se trata de una entidad sin ánimo de lucro.

19. Negocios conjuntos.—No es de aplicación este apartado a la Fundación, teniendo en cuenta que se trata de una entidad sin ánimo de lucro.

20. Transacciones entre partes vinculadas.—No es de aplicación este apartado a la Fundación, teniendo en cuenta que se trata de una entidad sin ánimo de lucro.

21. Activos no corrientes mantenidos para la venta.—No es de aplicación este apartado a la Fundación, teniendo en cuenta que se trata de una entidad sin ánimo de lucro.

22. Operaciones interrumpidas.—En este apartado se incluyen los gastos ocasionados con motivo de costas por sentencias judiciales, así como indemnizaciones a terceros que ha tenido que hacer frente la Fundación de acuerdo a la normativa que le es de aplicación.

5. Inmovilizado Material.

El movimiento habido durante el ejercicio 2008 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Inmovilizado Material	Euros			
	Saldo a 31 de diciembre de 2007	Adiciones	Bajas	Saldo a 31 de diciembre de 2008
Coste:				
Otras instalaciones	1.838.163	32.476	(81.255)	1.789.384
Mobiliario	1.338.396	45.549	(231.254)	1.152.691
Equipos para procesos de información	5.511.153	354.581	(1.919.831)	3.945.903
Otro inmovilizado material	1.309.743	83.399	(287.816)	1.105.326
	9.997.455	516.005	(2.520.156)	7.993.304
Amortización:				
Otras instalaciones	(1.183.433)	(93.744)	78.778	(1.198.399)
Mobiliario	(1.052.359)	(39.090)	230.376	(861.073)
Equipos para procesos de información	(5.149.796)	(226.610)	1.919.313	(3.457.093)
Otro inmovilizado material	(1.104.646)	(83.219)	287.818	(900.047)
	(8.490.234)	(442.663)	2.516.285	(6.416.612)
Saldo neto	1.507.221	73.342	(3.871)	1.576.692

Al 31 de diciembre de 2008 el importe de los elementos totalmente amortizados asciende a 5.376.587 euros.

6. Inmovilizado intangible.

El movimiento habido durante el ejercicio 2008 en la cuenta de inmovilizado inmaterial y de su correspondiente amortización acumulada es el siguiente:

	Euros			
	Saldo a 31 de diciembre de 2007	Adiciones	Bajas	Saldo a 31 de diciembre de 2008
Coste:				
Propiedad industrial	7.889	50	(1.963)	5.976
Aplicaciones Informáticas	2.090.281	73.048		2.163.329
	2.098.170	73.098	(1.963)	2.169.305
Amortización:				
Propiedad industrial	(6.551)	(694)	1.918	(5.327)
Aplicaciones Informáticas	(1.885.665)	(94.732)		(1.980.397)
	(1.892.216)	(95.426)	1.918	(1.985.724)
Saldo neto	205.954	(22.328)	(45)	183.581

Al 31 de diciembre de 2008 el importe de los elementos totalmente amortizados asciende a 1.848.513 euros.

7. Arrendamientos.

Todos los contratos de arrendamiento de inmuebles que tiene suscritos la Fundación permiten la cancelación de los mismos, variando en cada caso el periodo de antelación en la comunicación de la cancelación anticipada.

El detalle de la partida de alquileres es el siguiente:

	Euros
Locales arrendados	2.464.954
Otros alquileres	92.562
	2.557.516

8. Instrumentos financieros.

1. Los activos financieros que posee la Fundación son los siguientes:

a) Fianzas a corto y a largo plazo.–El movimiento habido durante el ejercicio en estas dos partidas se detalla en el siguiente cuadro:

	Euros				Saldo a 31 de diciembre de 2008
	Saldo a 31 de diciembre de 2007	Adiciones	Bajas	Trasposos	
Fianzas constituidas a largo plazo	158.643	29.309	-	(4.513)	183.439
Fianzas constituidas a corto plazo	115.349	4.600	(932)	4.513	123.530

Las fianzas se han clasificado a corto o largo plazo en función de si su vencimiento es anterior o posterior a 12 meses.

b) Deudores y otras cuentas a cobrar.–Los importes más significativos de esta partida se corresponden con las cuantías pendientes de cobro de acreedores de la Fundación por la adjudicación de concursos, extornos, etc., así como a los anticipos de remuneraciones a los empleados.

El vencimiento de los activos financieros de la Fundación es el siguiente:

	Vencimiento a 1 año	Vencimiento a 2 años	Vencimiento a 3 años	Vencimiento a 4 años	Vencimiento a 5 años
Activos financieros	142.059	191.101	-	-	-

2. En cuanto a los pasivos financieros estos se clasifican en:

a) Deudas con entidades vinculadas.–Deudas con el Servicio Público de Empleo Estatal:

	Euros			
	Saldo a 31 de diciembre de 2007	Adiciones	Bajas	Saldo a 31 de diciembre de 2008
SPEE acreedor por Superávit Presupuestario:				
Ejercicio 2007	4.588.943		(4.588.943)	-
Ejercicio 2008 (véase Nota 14-b)		7.521.251		7.521.251
SPEE acreedor por ingresos extraord., de ejercicios anteriores y excesos de provisiones:				
Varios ejercicios	284	31	(284)	31
Ejercicio 2000	450		(450)	-
Ejercicio 2001	9.709		(9.709)	-
Ejercicio 2002	5.748	39.216	(5.748)	39.216
Ejercicio 2003	-	31.156	-	31.156
Ejercicio 2004	-	355	-	355
Ejercicio 2005	235	1.109	(235)	1.109
Ejercicio 2006	125.626	23.453	(125.626)	23.453
Ejercicio 2007	-	546.345	-	546.345
SPEE acreedor por ingresos financieros:				
Ejercicio 2007	209.670	-	(209.670)	-

	Euros			
	Saldo a 31 de diciembre de 2007	Adiciones	Bajas	Saldo a 31 de diciembre de 2008
Ejercicio 2008.....	-	268.585	-	268.585
Otras deudas	34	-	-	34
	4.940.699	8.431.501	(4.940.665)	8.431.535

Los importes recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal destinados a financiar los gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación tienen carácter limitativo y vinculante en cuanto al gasto y a la inversión precisando, en el supuesto de su modificación, autorización del órgano competente. Por lo tanto, el superávit presupuestario del ejercicio 2008 se ha registrado en este epígrafe hasta el momento en el que se produzca su devolución al Servicio Público de Empleo Estatal.

En cuanto a las obligaciones provenientes de FORCEM cabe destacar lo siguiente:

1. Procedimiento de reintegro por alcance nº b-100/03 ante el Tribunal de Cuentas.

El procedimiento de reintegro por alcance nº b-100/033 trae causa de la liquidación provisional que puso fin a las actuaciones previas nº 66/02, que tramitó en su día el Tribunal de Cuentas, en las que se investigaban presuntas irregularidades en relación con los pagos de determinadas cantidades por la prestación de servicios jurídicos detectadas en el Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre contratos de asistencia, consultoría y servicios celebrados por FORCEM en los ejercicios 1996 a 1998. En la referida liquidación provisional, de fecha 19 de junio de 2003, se apreció la existencia de hechos que pudieran ser constitutivos de alcance de fondos públicos por importe de 2.741.798,30 euros, en concepto de principal, y 285.680,15 euros, en concepto de intereses, considerando a la Fundación presunta responsable del alcance.

Iniciado el procedimiento, el Ministerio Fiscal presentó demanda contra los presuntos responsables fechada el 10 de marzo de 2004, sin que considerarse entre ellos a FORCEM. Sin embargo, por Auto de 7 de octubre de 2004 el Consejero estimó algunas de las excepciones alegadas por los demandados, entre ellas la de litisconsorcio pasivo necesario (por la que FORCEM debía ser llamada al proceso como codemandada).

En cumplimiento del citado Auto, el Ministerio Fiscal formalizó demanda contra FORCEM, demanda que fue debidamente contestada el día 25 de enero de 2005, mediante escrito en el que aducía los argumentos procedentes en Derecho tendentes a la exención de responsabilidad contable de la Fundación.

Por Auto del Consejero de Cuentas de 4 de julio de 2006 se confirmó la sucesión de la fundación en la posición procesal de la extinta FORCEM.

Este proceso ha finalizado por Sentencia del Consejero de Cuentas de 12 de abril de 2007 en cuya virtud se ha desestimado la petición de responsabilidad contable contra la Fundación y el resto de los codemandados, salvo en el caso de uno de ellos respecto del cual la demanda simplemente se ha inadmitido por carecer dicho codemandado de legitimación pasiva en la jurisdicción de cuentas.

Contra esta Sentencia el Ministerio Fiscal ha interpuesto recurso de apelación, al que se han opuesto la Fundación y el resto de codemandados. Por providencia de 19 de julio de 2007 se han elevado las actuaciones a la Sala de Justicia de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas.

Por providencia de 17 de diciembre de 2007 habiéndose designado por el Pleno del Tribunal de Cuentas nuevo Presidente de la Sección de Enjuiciamiento y también de la Sala de Justicia, en ejecución de los acuerdos de la Sección sobre reparto de asuntos se acordó nombrar ponente a la Excm. Sra. Consejera Dña. Ana M.ª Pérez Tórtola.

Por Auto de 2 de abril de 2008, se denegó la prueba propuesta por uno de los codemandados, y por diligencia de ordenación de 5 de mayo de 2008, se remitieron los autos a la Excm. Sra. Consejera ponente para que prepare la correspondiente resolución.

b) Acreedores varios.—El epígrafe «Acreedores comerciales» al 31 de diciembre de 2008 se detalla a continuación:

	Euros
Comisiones Paritarias.	2.043.633
Otros acreedores	4.455.155
	6.498.788

c) Personal.—El saldo de esta partida se corresponde con anticipo de remuneraciones, así como remuneraciones pendientes de pago.

d) Otras deudas con las Administraciones Públicas.—El detalle del saldo del epígrafe «Otras deudas no comerciales-Administraciones Públicas» del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 adjunto, es el siguiente:

	Euros
Deudas con la Administración Pública	
Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas	1.033.628
Organismos de la Seguridad Social acreedores	730.307
	1.763.935

Todos los pasivos financieros de la Fundación vencen en los próximos 12 meses, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

	Vencimiento a 1 año	Vencimiento a 2 años	Vencimiento a 3 años	Vencimiento a 4 años	Vencimiento a 5 años
Pasivos financieros	16.739.826	—	—	—	—

e) Fondos propios.—El movimiento habido en las cuentas de «Fondos propios» durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	Euros				
	Saldo a 31 de diciembre de 2007	Aplicación de excedentes de ejercicios anteriores	Bajas	Excedente Positivo del ejercicio	Saldo a 31 de diciembre de 2008
Dotación Fundacional	479.779	-	(10.073)	-	469.706
Excedentes positivos de ejercicios anteriores	90.419	(39.038)	10.073	33.876	95.330
Excedente negativo(déficit) del ejercicio	(39.038)	39.038	-	-	-
Saldos totales	531.160	-	-	33.876	565.036

Dotación fundacional:

Dado su objeto fundacional y su carácter no lucrativo, la Fundación no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

Durante 2008 se ha minorado la dotación fundacional en 10.073 euros, con el fin de sufragar los gastos ocasionados en 2007 por la defensa jurídica en relación con el procedimiento de reintegro (véase Nota 8 en relación al procedimiento de reintegro).

Por tanto la situación a 31 de diciembre de la dotación fundacional está formada por la aportación inicial de los socios fundadores de las dos fundaciones (FORCEM y Fundación Tripartita) que se encuentra totalmente desembolsada y que asciende a 51.087 euros. También forman parte de esa dotación los incrementos realizados (en el caso de FORCEM) durante los ejercicios 2000, 2001 y 2002, que a partir de 2008 se ven minorados en 10.073 euros como consecuencia de la reducción anteriormente mencionada.

La composición por tanto es la siguiente:

	Euros
Servicio Público de Empleo Estatal	27.046
Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, CEPYME	6.010
Confederación Española de Organizaciones Empresariales, CEOE	6.010
Unión General de Trabajadores, UGT	5.676
Confederación Sindical de Comisiones Obreras, CCOO	4.925
Confederación Intersindical Galega, CIG	1.420
Aportación fundacional inicial	51.087
Aplicación ingresos financieros año 97	282.956
Aplicación ingresos financieros año 98	57.992
Aplicación ingresos financieros año 99	87.744
Total Aplicación de ingresos financieros	428.692
Minoración dotación 2008	(10.073)
Totales	469.706

9. Ingresos y gastos

a) Servicios exteriores.—El desglose de este epígrafe de la cuenta de resultados del ejercicio 2008 es el siguiente:

	Euros
Arrendamientos (véase Nota 7)	2.557.516
Módulos y gastos de viaje Comisiones Paritarias	1.663.600
Reparaciones y conservación	179.825
Mantenimiento hardware y software	366.675
Servicios profesionales independientes	788.054
Publicidad y propaganda	1.187.280
Suministros	455.820
Gastos de viaje	184.889
Material de oficina	120.789
Gastos de limpieza	285.610
Servicios de correos y mensajería	362.212
Servicios de transmisión de datos	255.840
Servicios externos informáticos	3.964.292
Servicios de seguridad	364.370
Servicios de custodia del archivo	154.843
Otros Servicios	382.209
	13.273.824

Arrendamientos:

Recoge, fundamentalmente, los gastos incurridos por el arrendamiento de las oficinas en las que la Fundación lleva a cabo su actividad, tanto en la sede central como en las sedes territoriales (véase Nota 7).

Módulos y Gastos de viaje de Comisiones Paritarias:

Incluye la financiación que reciben para su funcionamiento las comisiones paritarias sectoriales, por las actividades realizadas en mediaciones de discrepancias en la formación de demanda, fijación de criterios de la oferta sectorial, colaboración en la elaboración de estudios de carácter sectorial, etc.

También se incluyen los gastos de viaje y desplazamiento de sus miembros.

Publicidad y Propaganda:

Dentro de este epígrafe se registran los gastos correspondientes a las campañas de difusión realizadas en el presente ejercicio, entre los que destacan los importes correspondientes al mailing y a la campaña de medios.

Servicios externos informáticos:

Se recoge en esta cuenta los gastos incurridos por servicios prestados por diversas empresas para el mantenimiento del funcionamiento de las distintas aplicaciones corporativas existentes en la Fundación.

b) Ingresos de la entidad por la actividad propia.–El detalle de los ingresos de la Fundación por la actividad propia se detalla a continuación:

	Euros
Ingresos para gastos de funcionamiento-SPEE (véanse Notas 4-17 y 11-a) . . .	39.180.710
Ingresos para gastos de funcionamiento-Cantabria (véase Nota 11-a)	92.521
Ingresos por amortización de inversiones (véase Nota 11-b)	537.770
Menor dotación ejecución presupuestaria (véase Nota 11-a)	(6.301.163)
Baja de inmovilizado material e intangible	3.916
	33.513.754

Por la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008, se autoriza a la Fundación Tripartita un crédito nominativo por un importe total de 41.023.810 euros (véase Notas 4 y 11) consignado en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, para sufragar gastos de funcionamiento e inversión en el 2008, en el ejercicio de sus funciones.

Una vez finalizado el ejercicio para el que se recibió la financiación, el excedente resultante debe ser reintegrado al Servicio Público de Empleo Estatal. La Fundación ha registrado una cuenta a pagar en el epígrafe «Deudas con entidades vinculadas» por importe de 6.301.163 euros (véase Nota 11), que forman parte del excedente total a devolver al Servicio Público de Empleo estatal que asciende a 7.521.251 euros para el ejercicio 2008 (véase Nota 8– Deudas con entidades vinculadas).

c) Gastos de personal.–La entrada en vigor del I Convenio Colectivo de la Fundación Tripartita ha supuesto un mayor gasto en la partida de «sueldos y salarios» con respecto a ejercicios anteriores.

Además de lo anterior, la citada partida se ha visto afectada igualmente por la incorporación de nuevo personal en la Dirección de Sistemas de Información.

El número medio de empleados durante 2008 se ha situado en 438.

	Número Medio de Empleados			
	Fijos		Eventuales	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Gerencia	2	1		
Directores	4	6		
Jefes de Unidad	13	15		
Responsables de Unidad/Técnicos expertos	6	10		
Técnicos	77	156	7	15
Administrativos Expertos	-	18	-	-
Administrativos	17	77	1	8
Ayudantes Administrativos	4		1	1
	123	283	8	24

Dentro de la cuenta «Cargas sociales» se registra, como partida más representativa, los gastos de Seguridad Social a cargo de la empresa, siendo el detalle de dicha partida:

	Euros
Seguridad Social a cargo de la empresa	4.313.178
Otros gastos sociales	586.381
	4.899.559

10. Provisiones y contingencias.

El movimiento experimentado en 2008 ha sido el siguiente:

	Euros					Saldo a 31 de diciembre de 2008
	Saldo a 31 de diciembre de 2007	Reclasificación	Dotaciones	Aplicaciones	Bajas	
Remuneraciones provisionadas	724.185	(724.185)	-	-	-	-
Provisión para riesgos y gastos	-	724.185	99.174	(152.593)	(484.799)	185.967

Para el ejercicio 2008 la Fundación ha considerado que podría tener que hacer frente a 99.174 euros en concepto de retribuciones pendientes y posibles demandas judiciales.

11. Subvenciones, donaciones y legados.

a) Subvenciones, donaciones, legados y otros.—En el Consejo de Ministros celebrado el 1 de febrero de 2008 se autorizó al Servicio Público de Empleo Estatal a conceder a la Fundación Tripartita para la formación el Empleo una subvención pública por importe de 41.023.810 euros.

En virtud de dicho acuerdo del Consejo de Ministros, con fecha 22 de febrero de 2008 se emitió la Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal por la que se transfiere a la Fundación dicha cantidad. La parte de dicha financiación destinada a cubrir los gastos de funcionamiento, por importe de 39.180.710 euros ha sido registrada en el epígrafe de «Ingresos para gastos de funcionamiento-explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias (véanse notas 4 y 9 en los apartados referidos a subvenciones).

Con la financiación otorgada, que figura en la resolución anteriormente citada, la Fundación ha tenido que hacer frente además de los gastos para los que se le había concedido presupuesto (sede central y sedes territoriales), los gastos originados por las sedes de Andalucía y Galicia, para los cuales ya no disponía de presupuesto asignado, puesto que en el año anterior se habían publicado los correspondientes Reales Decretos sobre traspaso de competencias.

Tal como se menciona en la Nota 1, en 2008 se ha firmado el convenio por el que se traspasan los medios humanos y materiales de la sede de Cantabria a la Comunidad Autónoma. Durante el primer semestre del ejercicio 2008 la Fundación ha asumido los gastos de funcionamiento de esta sede, que han sido reembolsados por la Comunidad Autónoma en el mes de diciembre de 2008. Los gastos soportados por la Fundación durante 2008, que han ascendido a 92.521 euros (véase Nota 9-b) han sido registrados contablemente atendiendo a la naturaleza del gasto. El ingreso recibido de la Comunidad Autónoma para compensar dichos gastos ha sido registrado en el epígrafe de «Ingresos para gastos de funcionamiento - explotación».

Los importes recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal destinados a financiar los gastos de funcionamiento de la Fundación que no han sido empleados al cierre del ejercicio se imputan a la cuenta «Menor dotación por ejecución presupuestaria». Al 31 de diciembre de 2008 dicha cuenta incluye 6.301.163 euros por este concepto (véase nota 9-b). Como contrapartida, la Fundación ha contabilizado la cuenta a pagar por la devolución de dichos fondos no aplicados en el epígrafe «Deudas con entidades vinculadas».

b) Ingresos a distribuir en varios ejercicios.—El movimiento habido en el ejercicio 2008 en este epígrafe del patrimonio neto ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2007	1.865.157
Saldo resultante financiación 2008	585.395
Aplicación por la dotación a la amortización del ejercicio	(500.153)
Aplicación por bajas de inmovilizado material, inmaterial y financiero	(3.963)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	1.946.436

En la Resolución emitida por el Servicio Público de Empleo Estatal mencionada en el apartado anterior se transfieren a la Fundación 1.843.100 euros (véase Nota 4-17) euros para hacer frente a sus inversiones. Esta cuantía ha sido registrada en el epígrafe «Ingresos de subvenciones oficiales de capital».

La aplicación de la parte imputable al resultado del año corriente asciende a 541.733 euros, correspondiendo 537.770 euros (véase Nota 9-b) a la amortización del ejercicio y 3.963 euros a bajas de inmovilizado intangible, material y financiero.

El registro contable de esta aplicación ha variado en función del año en el que se ha originado.

En cuanto al ejercicio 2008 la parte imputable al resultado que asciende a 37.617 euros ha sido registrado en el epígrafe «Transferencias de subvenciones oficiales de capital», mientras que la parte imputable a resultados proveniente de ejercicios anteriores, que supone 500.153 euros ha continuado registrándose en el epígrafe de «Ingresos a distribuir en varios ejercicios».

Por otro lado, los importes recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal destinados a financiar inversiones durante 2008 que no han sido empleados al cierre del ejercicio se registran en el epígrafe «Transferencias de subvenciones oficiales de capital», contabilizando la cuenta a pagar por la devolución de dichos fondos no aplicados en el epígrafe «Deudas con entidades vinculadas». Al 31 de diciembre de 2008 dicha cuenta incluye 1.220.088 euros por este concepto.

Al finalizar el ejercicio, para la subvención recibida en 2008, se ha regularizado el saldo de las cuentas «Ingresos de subvenciones oficiales de capital» y «Transferencias de subvenciones oficiales de capital», registrando el saldo resultante de 585.395 euros dentro del epígrafe «Ingresos a distribuir en varios ejercicios».

Se adjunta cuadro con el detalle de los movimientos correspondientes a la subvención recibida en 2008.

	Euros
Financiación total recibida para inversiones (véase Nota 4-17)	1.843.100
Financiación no aplicada 2008	(1.220.088)
Aplicación por la dotación a la amortización del ejercicio	(37.617)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	585.395

Por tanto, al 31 de diciembre de 2008 la Fundación presenta dentro del epígrafe «Ingresos a distribuir en varios ejercicios» los ingresos obtenidos entre los ejercicios 2001 y 2008 del Servicio Público de Empleo Estatal para financiar las adquisiciones de inmovilizado, que se imputarán en ejercicios posteriores en función de la amortización de los mismos, así como los fondos necesarios para hacer frente a las fianzas presentadas.

12. Acontecimientos posteriores al cierre.

El 17 de febrero de 2009 se ha firmado un convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Fundación Tripartita para la Formación el Empleo, que tiene como objeto instrumentar la colaboración y el apoyo técnico de la Fundación al Servicio Público de Empleo Estatal, en el desarrollo de las funciones que tiene atribuidas este

Organismo de acuerdo con el Real Decreto 395/2007, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

13. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

La totalidad de los ingresos y rentas obtenidas en el ejercicio 2005, una vez deducidos los correspondientes gastos necesarios no relacionados directamente con los fines fundacionales, impuestos y gastos de administración, se han destinado a la realización de sus fines fundacionales.

La Fundación ha dado cumplimiento a la aplicación de las rentas dentro de los cuatro años siguientes a su obtención marcados en la Ley 50/2004 de Fundaciones.

Ejercicio	Ing. brutos computables (1)	Gastos necesarios computables (2)	Impuestos (3)	Diferencia (4)=(1)-(2)-(3)	Importe destinado a fines propios					
					Total (5)		Destino en el ejercicio			
					Importe destinado a fines propios (4)-(6)	%	2005	2006	2007	2008
2005	35.073.084	6.757.140	1.803	28.314.141	28.338.955	100%				
2006	35.316.756	7.210.220	2.546	28.103.989	28.109.442	100%				
2007	34.271.597	7.079.196	1.347	27.191.054	27.172.512	100%				
2008	40.762.366	5.260.690	1.102	35.500.574	35.441.876	100%				

Ejercicio	Gastos de administración (6)	Importe destinado a dotación fundacional				
		Total	Destinado en el ejercicio			
		Importe	2005	2006	2007	2008
2005	16.508	(41.322)				
2006	12.401	(17.854)				
2007	57.580	(39.038)				(10.073)
2008	24.823	33.876				

14. Bases de presentación de la liquidación del presupuesto.

La presentación de la liquidación del presupuesto se realiza dividiendo tanto los gastos e ingresos en función de operaciones de funcionamiento y en operaciones de fondos.

Liquidación del presupuesto de gastos ejercicio 2008

Epígrafes	Gastos presupuestarios (euros)		
	Presupuesto	Realización	Desviación
Operaciones de funcionamiento:			
1. Ayudas monetarias y otros:	30.000	24.823	(5.177)
a) Ayudas monetarias.	-	-	-
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	30.000	24.823	(5.177)
2. Consumos de explotación	-	-	-
3. Gastos de personal	20.806.000	19.655.278	(1.150.722)
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.062.000	538.089	(523.911)
5. Otros gastos.	18.335.000	13.920.479	(4.414.521)
6. Variación de las provisiones de la actividad y pérdidas de créditos incobrables.	-	-	-
7. Gastos financieros y gastos asimilados.	2.000	268.898	266.898
8. Gastos excepcionales	8.000	19.760	11.760
9. Impuesto sobre Sociedades	-	-	-
Total gastos operaciones de funcionamiento	40.243.000	34.427.327	(5.815.673)

Epígrafes	Gastos presupuestarios (euros)		
	Presupuesto	Realización	Desviación
Operaciones de fondos:			
1. Disminución de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	-	-	-
2. Aumento de inmovilizado	1.837.000	589.103	(1.247.897)
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas	12.000	-	(12.000)
b) Bienes de Patrimonio Histórico	-	-	-
c) Inmovilizado material	1.480.000	516.005	(963.995)
d) Inmovilizado intangible	345.000	73.098	(271.902)
3. Aumento de existencias	-	-	-
4. Aumento de inversiones financieras	6.000	41.571	35.571
5. Aumento de efectivo	560.000	4.131.176	3.571.176
6. Aumento del capital de funcionamiento	-	-	-
7. Disminución de provisiones para riesgos y gastos	-	-	-
8. Disminución de deudas	-	-	-
Total gastos operaciones de fondos	2.403.000	4.761.850	2.358.850
Total gastos presupuestarios	42.646.000	39.189.177	(3.456.823)

Liquidación del presupuesto de ingresos ejercicio 2008

Epígrafes	Ingresos presupuestarios (euros)		
	Presupuesto	Realización	Desviación
Operaciones de funcionamiento:			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	40.243.000	33.513.754	(6.729.246)
a) Cuotas de usuarios y afiliados	-	-	-
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	-	-	-
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	40.243.000	33.513.754	(6.729.246)
2. Venta y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	-	-	-
3. Otros ingresos	-	669.475	669.475
4. Ingresos financieros	-	277.974	277.974
5. Ingresos excepcionales	-	-	-
Total ingresos operaciones de funcionamiento	40.243.000	34.461.203	(5.781.797)
Operaciones de fondos:			
1. Aportaciones de fundadores y asociados	-	-	-
2. Aumento de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	781.000	81.295	(699.705)
3. Disminución del inmovilizado	1.062.000	542.005	(519.995)
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas	9.000	-	(9.000)
b) Bienes de Patrimonio Histórico	-	-	-
c) Inmovilizado material	844.000	446.534	(397.466)
d) Inmovilizado intangible	209.000	95.471	(113.529)
4. Disminución de existencias	-	-	-
5. Disminución de inversiones financieras	-	932	932
6. Disminución de efectivo	-	-	-
7. Disminución del capital de funcionamiento	560.000	426.939	(133.061)
8. Aumento de provisiones para riesgos y gastos	-	185.967	185.967
9. Aumento de deudas	-	3.490.836	3.490.836
Total ingresos operaciones de fondos	2.403.000	4.727.974	2.324.974
Total ingresos presupuestarios	42.646.000	39.189.177	(3.456.823)

Liquidación del presupuesto por programas ejercicio 2008

Distribución por programas de la Liquidación del Presupuesto

Programas	Gastos presupuestarios (euros)					
	Operaciones de funcionamiento		Operaciones de fondos		Total gastos presupuestarios	
	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización
Gestión de las ayudas a la formación continua.....	40.241.000	34.158.429	2.403.000	4.761.850	42.644.000	38.920.279
Total actividades no lucrativas.....	40.241.000	34.158.429	2.403.000	4.761.850	42.644.000	38.920.279
Operaciones financieras.....	2.000	268.898	-	-	2.000	268.898
Total otras actividades.....	2.000	268.898	-	-	2.000	268.898
Total.....	40.243.000	34.427.327	2.403.000	4.761.850	42.646.000	39.189.177

Programas	Ingresos presupuestarios (euros)					
	Operaciones de funcionamiento		Operaciones de fondos		Total Ingresos presupuestarios	
	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización
Gestión de las ayudas a la formación continua.....	40.243.000	34.183.229	2.403.000	4.727.974	42.646.000	38.911.203
Total actividades no lucrativas.....	40.243.000	34.183.229	2.403.000	4.727.974	42.646.000	38.911.203
Operaciones financieras.....	-	277.974	-	-	-	277.974
Total otras actividades.....	-	277.974	-	-	-	277.974
Total.....	40.243.000	34.461.203	2.403.000	4.727.974	42.646.000	39.189.177